



**Argentina School**

**A-693**

**NIVEL INICIAL SALAS DE 3 y 4 AÑOS 2022**

**CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Dto. 2417/93 se informa a los Sres. Padres las condiciones de arancelamiento para el período lectivo 2022 según Disp. 527/2021 DGEGP del 17/11/2021, que se adjunta:

<https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp.pdf>

y sus Anexos:

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp\\_anexoi.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoi.pdf)

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp\\_anexoii.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoii.pdf)

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp\\_anexoiii\\_pautas.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2021/di-2021-527-dgegp_anexoiii_pautas.pdf)

a. ARANCEL

Durante el período lectivo 2022, el arancel será facturado en 10 cuotas mensuales de \$ 21.948 cada una, con vencimiento marzo-noviembre. La décima cuota se abonará el 50% en junio y el 50% en julio, al valor del arancel de dichos meses.

Los Sres. Padres que lo deseen, y a su solicitud, podrán abonar los aranceles en un plan de 12 pagos consecutivos sin intereses ni recargos, a partir del mes de enero 2022, de \$ 18.290 cada una. A los efectos de ejercer dicha opción, los responsables deberán abonar los vencimientos correspondientes a enero y febrero 2022 antes del día 10 de c/u de dichos meses e informar que adhieren a esta modalidad en las condiciones de arancelamiento 2022.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo.

- b. Ante situaciones imprevistas y debidamente autorizadas por la DGEGP para la prestación del servicio educativo en forma presencial y/o remota, los señores padres se comprometen a acompañar el mismo y lo aceptan como parte integrante de estas consideraciones de arancelamiento.

c. SERVICIOS NO INCLUIDOS

El Colegio no cuenta con servicios de ómnibus para el traslado de los alumnos de y hacia sus domicilios. Los Sres. Padres podrán disponer sobre el particular en la forma que estimen conveniente.

- d. A fin de confirmar la inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2022, les solicitamos tengan a bien completar el siguiente formulario antes del día 10/12/2021:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVJ-KHFIVhSZ0gpxycSvvuZuJelqQ2N29oHsk8qn\\_HnB3oag/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVJ-KHFIVhSZ0gpxycSvvuZuJelqQ2N29oHsk8qn_HnB3oag/viewform?usp=sf_link)

Cont. Hugo Romano Graffi

Representante Legal

Ciudad Autónoma de Bs.As., 29 de noviembre de 2021